

## Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos

25-06-2012

Normativas

### **Objeto:**

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, el Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de 1978, sobre Seguros Agrarios Combinados, aprobado por el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, de acuerdo con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos.

### **Concepto:**

En la orden se detallan aspectos relativos a:

Artículo 1. Explotaciones, titularidad del seguro y animales asegurables.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo y requisitos necesarios en la contratación del seguro.

Artículo 4. Ámbito de aplicación.

Artículo 5. Periodos de garantía.

Artículo 6. Valor del suplemento de alimentación.

Artículo 7. Período de suscripción y entrada en vigor del seguro.

Disposición adicional primera. Autorizaciones.

Disposición adicional segunda. Consulta y verificación de la información.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

### **Base legal:**

Orden APA/2085/2006, de 21 de junio, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2006-2084-24737-24741.pdf](#) [1]

Orden APA/38/2007, de 15 de enero por la que se modifica la Orden APA/2085/2006, de 21 de junio, que regula el seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2007-38-2924-2925.pdf](#) [2]

Orden APA/2352/2007, de 16 de julio, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con el seguro para la

cobertura de daños por sequía en pastos, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2007-2352-33228-33236.pdf](#) [3]

Orden ARM/2372/2008, de 31 de julio, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendido en el Plan anual 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2008-2372-33942-33952.pdf](#) [4]

Orden ARM/2320/2009, de 12 de agosto, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan Anual 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2009-2320-74382-74398.pdf](#) [5]

Corrección de errores de la Orden ARM/2320/2009, de 12 de agosto, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas de explotación, el ámbito de aplicación, el período de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan Anual 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

[COR2009-76628-76629.pdf](#) [6]

Orden ARM/1773/2010, de 26 de junio, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el plan anual 2010 de seguros agrarios combinados.

[ORD2010-1773-58409-58426.pdf](#) [7]

Orden AAA/1361/2012, de 13 de junio, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, el valor del suplemento de alimentación y las fechas de suscripción en relación con el seguro para la cobertura de sequía en pastos, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-1361-45052-45072.pdf> [8]

**Periodo:**

Teniendo en cuenta los períodos de garantía anteriormente indicados, los períodos de suscripción para todas las opciones, en función de los Grupos de Comarcas serán los siguientes:

- a) Grupo 1 Pirineos: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de diciembre.
- b) Grupo 2 Cantábrico: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de octubre.
- c) Grupo 3 Resto Aragón y Cataluña: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 30 de noviembre.
- d) Grupo 4 Centro:

Opciones A y B: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de agosto.

Opciones C y D: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de octubre.

e) Grupo 5 Extremadura:

Opciones A y B: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de agosto.

Opciones C y D: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de octubre.

f) Grupo 6 Andalucía y Baleares: Se iniciará el 1 de julio y finalizará el 31 de octubre.

El seguro entrará en vigor una vez pagada la prima única por el tomador del seguro, siempre que previa o simultáneamente se haya formalizado la declaración de seguro.

3. La toma de efecto se producirá el día de inicio del período de garantía.

**Enlaces:**

- [1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2006-2084-24737-24741.pdf>
- [2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-38-2924-2925.pdf>
- [3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-2352-33228-33236.pdf>
- [4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-2372-33942-33952.pdf>
- [5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-2320-74382-74398.pdf>
- [6] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/COR2009-76628-76629.pdf>
- [7] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-1773-58409-58426.pdf>
- [8] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-1361-45052-45072.pdf>